

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2022-5678 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 153/2022.*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº 2022 /153, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en presupuesto de gastos

<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Partida</i>	<i>Suplemento de Crédito</i>
Reacondicionamiento de las escuelas de Camino	1522.212	48.379,87 €

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales del ejercicio 2021, partida 87000, por un importe total de 48.379,87 €.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Hermandad de Campoo de Suso, 7 de julio de 2022.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2022/5678